



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 748/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Inspección tributaria

D. FERNANDO DELGADO AYÉN Alcalde/Presidente - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se debe garantizar el descanso de las personas trabajadoras o empleadas públicas (PERSONAL) y se reconoce expresamente su derecho a la desconexión digital una vez finalizada su jornada laboral”

Visto el documento denominado “Política de desconexión digital” elaborado por el Ayuntamiento de Huétor Tájar en materia del ejercicio del derecho a la desconexión digital de su PERSONAL, que implica expresamente la desconexión de los dispositivos digitales, esto es, no estar obligados en ningún caso a responder emails, mensajes y llamadas profesionales fuera de su horario laboral, ni durante los permisos de cualquier tipo, días libres y/o vacaciones del PERSONAL.

PRIMERO.- El artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

SEGUNDO.- El artículo 18 de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

TERCERO.- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET).

CUARTO.- La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/726 de 23 de mayo de 2025.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Política de Desconexión Digital del Personal Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar.

SEGUNDO.- Publicar el documento en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica y Página web del Ayuntamiento de Huétor Tájar para general conocimiento.





En Huétor Tájar, a la fecha de firma electrónica
EL ALCALDE
Fernando Delgado Ayén

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

